



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 098 -2005-MSI

San Isidro, 06 de setiembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, en sesión Ordinaria de la fecha, el documento denominado "La Declaración de Lima para la creación del Consorcio Municipal para la prevención y control de drogas", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de octubre de 2004, la Municipalidad de San Isidro conjuntamente con otras municipalidades y organismos nacionales y supranacionales, suscribieron "La Declaración de Lima para la creación del Consorcio Municipal para la prevención y control de drogas";

Que, la prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas constituye una función específica municipal, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 73° de la ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario expedir un Acuerdo de Concejo en el cual se apruebe la constitución del referido Consorcio Municipal;

En usos de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- **APROBAR** la constitución de la Asociación Civil denominada "**CONSORCIO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE DROGAS**", de conformidad con los considerandos antes expuestos.

Artículo Segundo.- Ratificar la facultad que tiene el señor Alcalde para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones y en particular la suscripción de la minuta de constitución, la escritura pública, así como los demás trámites notariales y registrales que sean necesarios para constituir el referido Consorcio.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cumplase



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaría General del Concejo



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde